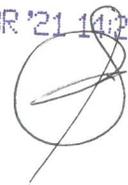




Guatemala, 8 de abril de 2021
0415-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Licenciado
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
9a. Av. 22-00 Zona 1
Guatemala, Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
19 ABR '21 10:25 RECEPCION



Respetable Señor Superintendente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de los derechos de las personas consumidoras y usuarias

Servicios Generales

RECIBIDO

16/04 12021
11:50

12a. Avenida 12-54 Zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt • pdh@pdh.org.gt

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





Se reitera:

1. Realizar acciones de vigilancia e inspección de bancos y grupos financieros para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 28-2016, Reformas al Decreto Número 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual prohíbe el acoso y hostigamiento en la gestión de cobro de una deuda.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo

CSG-2417-21